

La Real Academia Española y el lenguaje incluyente

*“Por un mundo en donde
seamos socialmente iguales,
humanamente diferentes y
totalmente libres”
Rosa Luxemburgo*

SUMARIO.- I. Introducción.- II. ¿Sexismo lingüístico? .-III. ¿Qué es el lenguaje incluyente? IV. La Real Academia Española.- V. Empresa y sello de la Academia. VI. Estatutos.- VII. Actividades relevantes. VIII Posición de la RAE sobre lenguaje inclusivo. IX. Conclusiones

I. Introducción

La Real Academia de la Lengua tiene más de tres siglos de existencia y es considerada la primera institución cultural en España porque resguarda y vela por el bienestar de la lengua española, estimada como el bien cultural más importante de España. Su relevancia radica además en los lazos, cooperación y presencia que tiene con las Academias americanas, su proyección es mundial,¹ tal situación ha la posicionado en un lugar privilegiado y como una referencia cuando de la lengua española se trata.

Las mujeres iniciaron una lucha de empoderamiento cuyo objetivo es hacerlas presentes, visibles y parte de la sociedad, una de las vías que han seguido para lograr el objetivo se centra en el lenguaje, es decir, que el lenguaje sea utilizado de manera que reconozca la existencia e importancia de las mujeres en la vida social, familiar y profesional. La propuesta se direcciona hacia un “lenguaje incluyente”².

¹ Mendoza, Ana. Entrevistas. Entrevista a Muñoz Machado, 29 de marzo de 2019, consultado el 30 de julio de 2019 en <https://www.zendalibros.com/munoz-machado-la-rae-es-una-cuestion-de-estado/>

² La Real Academia Española lo denomina “inclusivo” así como la Organización de Naciones Unidas.

En este breve ensayo se manifiesta la importancia del lenguaje incluyente como vía para la visibilización de la mujer, asimismo la existencia de la Real Academia de la Lengua, cómo se formó, quiénes la integran, cuáles son sus aportaciones y por supuesto cuál es su postura sobre el lenguaje inclusivo.

II. ¿Sexismo Lingüístico?

Para comenzar a reflexionar sobre si existe sexismo lingüístico en la lengua española y la importancia de la lucha por un lenguaje que haga presente a la mujer, debemos hacer alusión a la situación actual sobre discriminación y violencia de género, al menos, de una manera muy somera.

Existe un problema evidente: la violencia contra las mujeres, en México durante enero-julio de 2021 del total de las llamadas de emergencia reales al 911 se registraron los siguientes porcentajes en asuntos relacionados con violencia de género³:

a. Violencia contra la mujer	1.78%
b. Abuso sexual	0.04%
c. Acoso u hostigamiento sexual	0.06%
d. Violación	0.02%
e. Violencia de pareja	1.59%
f. Violencia familiar	4.37%

Un total de 63, 008⁴ mujeres fueron víctimas de algún delito entre ellos feminicidio en un 0.92%, el mayor número de feminicidios se dio en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; Culiacán, Sinaloa; Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco y Juárez en Chihuahua⁵.

³ Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo. Informe sobre violencia contra las mujeres, enero-julio de 2021, p. 6. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1mnvTELZwrS8GV8X2fmzPu2JxpA-gN21-/view>

⁴ Ibid, 11

⁵ Ibid, p. 20-24

De acuerdo con datos proporcionados por ONU Mujeres, alrededor del mundo el 35% de las mujeres han sido, en por lo menos alguna ocasión, víctimas de violencia física o sexual ya sea por su pareja o por una persona distinta. Asimismo es de mencionarse que durante la pandemia por la COVID-19 el número de llamadas de asistencia se multiplicaron por cinco en algunos países.⁶

Las cifras muestran más que mil palabras, la discriminación, la invisibilidad de la mujer y la violencia en su se hace evidente. Es muy probable que en este momento alguien se pregunte si considerar sexista al lenguaje solucionará esta situación o si exigir un lenguaje incluyente disminuirá el número de feminicidios, con seguridad la respuesta es un categórico “no”, no en efecto, el lenguaje no es la panacea a este problema social, sin embargo es un peldaño para que las mujeres puedan hacerse presentes y un eslabón que labrará el camino hacia el respeto y la erradicación de la violencia y la discriminación por razones de género.

La discriminación de la mujer es otro problema que aún está muy presente en las sociedades, al menos en México de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 se desprende que el 29.5% de las mujeres de 18 años o más, fueron discriminadas por ser mujeres.⁷ Las desigualdades más evidentes se encuentran en los aspectos económicos y laborales, en salarios y en cargos directivos, en donde los hombres tienen mejores oportunidades salariales que las mujeres y además mayor oportunidad de ocupar cargos de alta dirección o mayor responsabilidad.⁸

⁶ ONU Mujeres, Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres, Disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

⁷ INMUJERES, Boletín Estadístico. Las mujeres y la discriminación, año 5, número 3, marzo 2019. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN3_2019.pdf

⁸ Esto se conoce como “el techo de cristal” las barreras invisibles que hacen imposible a las mujeres acceder a puestos de mayor responsabilidad.

La violencia de género está presente en un importante número de Estados de la Comunidad Internacional, se ha convertido en la “pandemia silenciosa”⁹, conductas discriminatorias, prácticas inequitativas, estereotipos y violencia son manifestaciones que se han incrustado en los modos de vida y en las estructuras de organización y política de los Estados, la muestra es la normalización que se ha hecho de todo ello.

Como se mencionó el lenguaje ha sido una vía más para encontrar la reivindicación de la mujer, en tal sentido se ha afirmado que el lenguaje es sexista y androcentrista.

Para Bolaños Cuellar el sexismo lingüístico “es un fenómeno de carácter pragmático que consiste en borrar/omitir del texto/discurso la marcación de designación femenina cuando esta es viable, es decir, utilizar la lengua para expresar una concepción de la realidad donde las actividades, el rol que desempeñan las mujeres en la sociedad y su valoración pasan a un segundo plano y se hace evidente la discriminación social con algún matiz: laboral, de capacidad mental, emocional, por ejemplo.”¹⁰

En tal orden, el sexismo se encuentra no en el sistema del lenguaje sino en el léxico, es decir, las palabras y modismos del lenguaje que utiliza un usuario para expresarse y emitir un mensaje¹¹. Los significados son producto cultural y existen tantos como diversidad de éstas, en tal sentido son los usuarios de una lengua los que van a materializar ese lenguaje con su uso.

⁹ Es cuestionable que se le denomine “silenciosa”, no es silenciosa las mujeres han alzado la voz hasta quedar sin habla. Un término más adecuado sería pandemia “encubierta” porque se firman tratados, se hacen leyes, pero en la vida real los mecanismos no son suficientes para evitar el feminicidio de miles de mujeres o la igualdad de salarios y oportunidades.

¹⁰ Bolaños Cuellar, Sergio, Sexismo Lingüístico: Aproximación a un problema complejo de la lingüística, p. 99. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/219/21929788004.pdf>

¹¹ Cfr. Bolívar, Una introducción al análisis crítico del lenguaje inclusivo. pp. 362-363. Disponible en <https://www.scielo.cl/pdf/lyl/n40/0716-5811-lyl-40-355.pdf>

Recordemos que son tres y no dos los elementos en la comunicación: el oyente, el parlante, y la lengua como sistema¹² y el sexismo o androcentrismo lingüístico se presenta cuando una persona emite un mensaje, es decir, está en la persona, no en el lenguaje en sí mismo, la carga discriminatoria.

Una persona “incurre en sexismo lingüístico cuando emite un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo.”¹³ Por el contrario, cuando la discriminación se debe al fondo del mensaje y no a su forma, se incurre en sexismo social.

Las cifras que fueron mostradas no son resultado del lenguaje, son resultado de los actos llevados a cabo por personas, incluso algunas de estas personas que han perpetrado estos delitos pudieran utilizar lenguaje “incluyente” en su código de comunicación de manera cotidiana, sin embargo, eso no elimina que hayan cometido violencia de otro tipo contra alguna mujer.

Cabe hacer una analogía: cuando nos referimos a una persona responsable de un delito de alguna manera nuestra mente se hace una construcción sobre el aspecto de esa persona, su forma de ser, su forma de comunicarse, entre otros elementos, en la que pueden destacarse ciertas características que no coinciden con lo que consideramos una persona “decente” es decir, una que no comete delitos, sin embargo, existen los llamados delincuentes de cuello blanco, personas que incluso han estudiado en universidades en el extranjero, con grados académicos, de “buenas familias”, con una situación económica holgada y aun con todo ello son responsables de actos ilícitos. En este sentido, una persona con un buen léxico, un lenguaje culto e incluyente no está exenta de cometer violencia de género ni discriminación contra la mujer.

¹²Cfr. García Meseguer, Álvaro, ¿Es sexista la lengua española? Consejo Superior de Investigaciones Científicas Madrid, España, Disponible en: https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n3_GarciaMeseguer.pdf P.23

¹³ Op. Cit. García Meseguer, p. 20

Aunque no vamos a encontrar en el lenguaje, en efecto, la solución a todos los tipos de violencia y discriminación contra la mujer, lo cierto es que utilizar un lenguaje sin connotación sexista si erradicaría, aunque tal vez lentamente, la violencia verbal de tipo sexual. Connotaciones e intenciones que se asignan a palabras como zorra o perra, son ejemplos del impacto positivo que representaría el eliminar el sexismo en la expresión del lenguaje.

Otra gran pregunta que surge es acerca de si la lengua española es androcentrista, al respecto, Bolaños Cuellar afirma que un lenguaje androcentrista es aquel que privilegia la expresión en masculino y carece de medios para formar los femeninos dado que “la lengua española permite referirse a lo femenino mediante marcas lingüísticas específicas”,¹⁴ en consecuencia, la lengua española no es androcentrista.¹⁵

Visto que es la persona la que hace uso de la lengua, entonces no se le puede asignar la responsabilidad al lenguaje al ser este resultado de lo social, en tal sentido el lenguaje refleja el estado en el que se encuentra la sociedad en cuanto a los estereotipos y prejuicios en contra de la mujer, es decir, desde hace mucho tiempo y actualmente se refleja a través del lenguaje una sociedad misógina, patriarcal y machista.

Las voces que se han alzado para señalar como sexista a la lengua española¹⁶, los grupos feministas, los defensores de los derechos humanos, personas con diversidad sexual o de género, manifiestan en terminos generales, que en su construcción se ha tomado como referencia al patriarcado. La primera en hacer

¹⁴ Op. Cit. Bolaños Cuellar, p. 100

¹⁵ Esta afirmación la hace Leal Rodríguez para argumentar que el lenguaje no es sexista en razón de que existen palabras para denominar lo femenino, lo masculino y lo neutro, además agrega que lo que si es sexista son las normas que la regulan.

¹⁶ Es curioso que se denomine “lengua española” en femenino y se le califique de androcentrista.

mención de esta “tendencia andrógina” en el lenguaje fue Delia Esther Suardiaz¹⁷, estudiante de maestría en la Universidad de Washington, quien en 1973, realizó, con motivo de su tesis para obtener el grado de maestría, el análisis de la lengua española e identificó en los vocablos la ausencia del género femenino y el vínculo estrecho que existe entre las prácticas sociales y las formas en que se hace evidente la ausencia de las mujeres (femenino) en el lenguaje.

Una forma de hacer presente a la mujer en la sociedad es la propuesta del lenguaje incluyente. Incluso personas que no se identifican ni con lo femenino ni con lo masculino han apostado al lenguaje incluyente para hacerse presentes en una sociedad en la que se sienten nulificados.

III. ¿Qué es el lenguaje incluyente?

Lenguaje es “cualquier código semiótico estructurado (un conjunto de signos, símbolos y señales) que poseen un contexto de uso y ciertos principios combinatorios formales¹⁸”.

Se considera que un lenguaje es incluyente cuando se dirige¹⁹ “a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.”

¹⁷ Cfr. Suardiaz, Delia Ester “El sexismo en la lengua española” Edición y notas de J. L Aliaga y E. Burgos. Editorial Zaragoza. Pórtico. 2002.

¹⁸ Pozzo, María Isabel y Soloviev, Konstantin y (2011), "CULTURAS Y LENGUAS: LA IMPRONTA CULTURAL EN LA INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA." Tiempo de Educar, Vol. 12, núm.24, pp.171-205 [Consultado: 14 de Septiembre de 2021]. ISSN: 1665-0824. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31121089002> p. 176

¹⁹ SEGOB, Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género. P. 10. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183695/Manual_Lenguaje_Incluyente_con_perspectiva_de_g_nero-octubre-2016.pdf

Debe tenerse clara la diferencia con lenguaje accesible²⁰, para no confundirlos.

Toda comunidad tiene su forma de interactuar que va más allá de sólo decir y escuchar, hay una intención de ambos lados. El lenguaje es el medio de comunicación y es producto de lo social; un espejo de la sociedad debido a que en él son perceptibles sus rasgos culturales e idiosincrasia, es con el paso del tiempo que los pueblos incorporan nuevos conceptos, nuevas palabras, determinados por sus costumbres e interacciones sociales, el patriarcado ha marcado diversos espacios sociales y se ha considerado que el lenguaje no es la excepción.

La RAE indica que *inclusivo*, *va* es un adjetivo que tiene origen en el latín escolástico *inclusivus*, y este del latín *inclūsus*, participio pasado de *includere* 'incluir', 'encerrar', e *-ivus* '-ivo'. Que significa “Que incluye o tiene virtud y capacidad de incluir”²¹ Es interesante como se asume al lenguaje una capacidad que debería de recaer solo en el ser humano que haga uso de él.

El lenguaje inclusivo²² es un lenguaje que tiene como fin no utilizar palabras que sean tendientes a expresar estereotipos y discriminación, frases que sean excluyentes de personas o de grupos de ellas. En tal orden, el objetivo que se pretende es la existencia de un lenguaje con uso de femeninos, en donde no todo sea expresado a partir del masculino, se pretende un lenguaje no sexista que permita el uso de vocablos que puedan hacer visibles a grupos de personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas.

²⁰ “Es aquel que está dirigido a mejorar la información y comunicación del centro de trabajo hacia el personal que lo conforma, haciéndola clara, abierta, fluida, concisa y de fácil entendimiento con la finalidad de eliminar cualquier barrera en la comunicación p. 10.” SEGOB, Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género. Idem.

²¹ Real Academia Española y Asociación de academias de la Lengua Española, consulta “inclusivo, va”, diccionario electrónico, Disponible en <https://dle.rae.es/inclusivo>

²² Cfr. Universidad Nacional de Córdoba, Digesto Electrónico, Boletín Oficial, resolución HCS-2019-1095-E-UNC-REC, 2019. Disponible en http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/1095_2019/?searchterm=lenguaje%20inclusivo

Los hechos sociales, la idea de libertad, la lucha por los derechos humanos y su protección a través de instrumentos jurídicos han traído a la mesa de discusión nuevos aspectos que deben ser considerados en la forma de comunicarse, ya sea de forma escrita u oral.

Naciones Unidas ha realizado Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español, estas son una serie de estrategias para que el personal de este Organismo Internacional se comunique con lenguaje inclusivo, entre las recomendaciones se encuentra la de no confundir el género gramatical con el género como constructo social y el sexo biológico debido a que, la confusión de estos es complicada y representa un reto para la lengua española.

Las estrategias que propone tanto para la comunicación oral y escrita son²³:

1. Evitar expresiones discriminatorias: utilizar formas de tratamiento adecuadas, evitar expresiones con connotaciones negativas y evitar expresiones que perpetúan estereotipos de género.
2. Visibilizar el género cuando lo exija la situación comunicativa: emplear pares de femenino y masculino, emplear estrategias tipográficas y emplear hombres y mujeres.
3. No visibilizar el género cuando no lo exija la situación comunicativa: omitir el determinante ante sustantivos comunes en cuanto al género, emplear sustantivos colectivos y otras estructuras genéricas, usar sustantivos colectivos para referirnos a conjuntos de personas, usar la palabra persona, usar adjetivos sin marca de género en lugar de sustantivos, omitir el agente, entre otras.

La juventud actual ha realizado su propia propuesta para combatir el lenguaje excluyente y han comenzado a utilizar para el lenguaje escrito las letras “x” y “@” para referirse tanto a hombres como mujeres (buenos días a tod@s, vamos todxs

²³ Cfr. Organización de Naciones Unidas, Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. Disponible en de <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

juntxs, por ejemplo) sin embargo, es importante considerar que algunos elementos funcionan para el lenguaje escrito, pero para el oral es complicado, por ejemplo: ¿cómo se debe pronunciar todxs o estudiant@? En un escrito a la lectura es comprensible, pero en el lenguaje oral es difícil imaginar siquiera la pronunciación, en tal sentido hay que poner énfasis también en los límites que en el lenguaje se han construido.

El lenguaje incluyente encuentra cada vez más retos que enfrentar, ya que las categorías de género actuales resultan insuficientes ante nuevas manifestaciones sociales, en este escenario surgen las identidades sexuales emergentes,²⁴ aquellas personas cuya identidad no coincide con las características establecidas para las categorías de masculino y femenino. Estas personas con identidades emergentes (no binarios, género fluctuante) también se consideran víctimas del lenguaje español al no tener en sus estructuras expresiones que hagan visibles, al no existir categorías lingüísticas que los individualice.

Ante esta situación se ha propuesto utilizar la letra “e”: amigue, todes, elle, etc., letras que no hace alusión al masculino (o, os) o al femenino (a, as) exclusivamente. Si bien aquí no encontramos el problema de expresión oral que si se presenta en la utilización de “x y @”, lo cierto es que el uso de la “e” presenta sus propios problemas no menos importantes, ejemplo, posibles deformaciones del lenguaje que pueden confundir al emisor del mensaje al no tener claridad sobre a cuáles palabras debe eliminar las terminaciones “o, os, a, as” para sustituir por la letra “e”²⁵.

²⁴ Cfr. Suarez-Errekalde, Maialen, Silvestre, Cabrera, María y Royo Prieto, Raquel. Rompiendo habitus, (re)orientando caminos. Prácticas e identidades sexuales emergentes como resistencias al orden sexual heteropatriarcal. Revista Dialnet, Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales, p. 13, ISSN-e 2174-6753, Nº. 17, 2019 (Ejemplar dedicado a: Sexualidades en Movimiento: géneros, cuerpos, identidades, deseos), Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113372>

²⁵ Cfr. Díaz Hormigo, María, Repercusiones y vigencia del uso de las propuestas para evitar la denominada ‘discriminación lingüística por razón de sexo, Actas de XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral, Vigo, 2018. Pp. 269 y 270, disponible en <http://cilx2018.uvigo.gal/actas/pdf/gen010.pdf>

El problema que encuentro ante esta última propuesta es que la mujer sigue siendo anulada, eliminada del lenguaje e invisibilizada, es como tirar por la borda todo el trabajo que se ha realizado. El objetivo de esta lucha feminista por un lenguaje incluyente es una forma de liberación, de emancipación y de igualdad que se le debe a las mujeres que históricamente han vivido en la erradicación, en la ausencia y el anonimato.

Ante tal escenario debe ser claro que luchar por un lenguaje que haga presente a la mujer es solo una parte de todas las luchas que se deben librar para lograr la erradicación de la discriminación y desigualdad de la que es víctima.

La pugna por un lenguaje inclusivo ha tenido tal impacto que ha tocado las puertas de instituciones que se dedican al estudio de la lengua española, desde universidades hasta instituciones de gran renombre como la Real Academia Española.

IV. La Real Academia Española

La Real Academia Española conocida por sus siglas como RAE, fue creada a iniciativa de Juan Manuel Fernández Pacheco y Zuñiga en Madrid, España en 1713, con el nombre de “La Academia Española”, el objetivo original, plasmado en los Estatutos de 1715, fue cultivar y mantener en lo posible “la pureza y elegancia de la lengua Castellana”²⁶ a través de una depuración de los errores por el uso incorrecto del idioma derivado de la ignorancia, el descuido y la libertad de innovar.

La primer reunión, con la que dio inicio sus actividades, se llevó a cabo el 6 de julio de 1713, en el palacio del fundador que se encontraba en la Plaza de las Descalzas Reales en Madrid, en esta reunión se trataron aspectos importantes como la incorporación de los primeros ocho miembros.

²⁶ Estatutos de la Real Academia de la Lengua Española, 1715.

Se designó como Director a Juan Manuel Fernández Pacheco y se estableció su integración por veinticuatro académicos. Fernández Pacheco hizo llegar al Rey su petición para que la Academia estuviera bajo su real aprobación y protección, petición que tuvo resultados positivos ya que el 3 de octubre de 1714 fue aprobada oficialmente su constitución mediante una Real Cédula firmada por el Rey Felipe V.

El Rey dio su apoyo y concedió privilegios e inmunidades a los integrantes, además permitió el uso de un sello particular para la autorización e identificación plena de las obras que emanaran de la Academia.

La sede de la Real Academia se encuentra desde 1894 en la calle de Felipe IV de Madrid en el número 4, Distrito de Retiro, colinda con el Museo del Prado y la Iglesia de los Jerónimos.

El edificio fue construido en un espacio que fue otorgado por la corona *ex profeso*, es de estilo clasicista y el encargado de su arquitectura fue Miguel Aguado de la Sierra. La primera sesión en la sede se llevó a cabo el 1 de abril de 1894 y fue el entonces Director, Juan de la Pezuela y Ceballos quien otorgó el discurso de inauguración del que se resalta:

A prestar, pues, este importantísimo servicio: á ayudarnos á conservar la límpida tersura de un idioma que con tanta pureza ellos cultivan, han venido, ... estos nuestros nuevos compañeros queridos; y para cumplirlo se inscriben hoy en nuestro Anuario como Academias correspondientes de la Central Española de la Lengua las de Méjico, Santa Fe, Caracas, Quito, Lima, San Salvador, Guatemala, Chile y Honduras. En estos Estados son de texto oficial nuestro Diccionario y nuestra Gramática, y comunes los libros que escribimos y se acatan a nuestros fundamentales preceptos literarios..."²⁷

²⁷ Real Academia Española, Discursos leídos antes Sus Majestades y Altezas Reales el día 1º de abril de 1894. España, 1984. Consultado en https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_de_inauguracion_del_nuevo_edificio_de_la_RAE_conde_de_Cheste.pdf

V. Empresa y Sello de la Academia

Fueron diversas las propuestas para decidir la distinción de la Real Academia, después del análisis se determinó que sería un crisol en el fuego acompañado de las palabras *limpia, fija y da esplendor*²⁸, y en la circunferencia la leyenda *Academia Española, protegida del Rey don Pheipe 5º*. La razón de esta elección se explica de la siguiente manera: “El crisol que es un instrumento que sirve para purificar, fijar y dar lustre a los metales por medio de la actividad del fuego, significa la Academia que por medio del estudioso ejercicio purga el precioso metal de la lengua castellana de las escorias de las palabras y frases extrañas, desusadas o mal formadas que se le han introducido; fija la ligereza de las mudanzas continuadas que en ella introduce el tiempo o el capricho de la constancia de las reglas, y esclarece el orín que la obscurece con la cultura, la procura el lucimiento que merece entre las naciones extranjeras, con que parece se llena el intento de mostrar con esta empresa el asunto, el medio y los fines de la Academia.”²⁹

VI. Estatutos

En el transcurso de la historia de la Real Academia se han registrado diversos cambios a sus estatutos aprobados en 1715 por el Rey Felipe V, en estos Estatutos se estableció el número inicial de miembros de la Real Academia, en ese entonces 24, también se establecieron las obligaciones, la estructura orgánica, las funciones del Director, Secretario e Impresor.

Se estableció también, el sello y la leyenda que lo acompañaría. Asimismo se incluyó como primer proyecto la elaboración del Diccionario de la Lengua Española como un buen inicio de la depuración de la lengua española y con el objetivo de que fuera la obra más completa que en su género pudiera existir, al concluir el Diccionario se concentrarían en trabajar en Gramática y Poética españolas³⁰

²⁸ Limpia, fija y da esplendor

²⁹ Real Academia Española, Boletín de la Real Academia Española, año XIV. T XIV, 1927, España, consultado el 30 de agosto de 2021 en https://www.rae.es/sites/default/files/GilAyuso_593_599.pdf

³⁰ Ídem Estatutos de la Real Academia Española.

VII. Actividades relevantes

La Real Academia ha elaborado diversas publicaciones tendientes a lograr el objetivo de preservar la pureza de la lengua española, entre los que encontramos:

Diccionarios:

- Diccionario de la lengua española
- Diccionario esencial de la lengua española
- Diccionario panhispánico de dudas
- Diccionario del estudiante
- Diccionario práctico del estudiante
- Nuevo diccionario histórico del español
- Diccionario de americanismos
- Diccionario del español jurídico
- Diccionario panhispánico del español jurídico

Gramática

- Nueva gramática

Nueva gramática. Fonética y fonología

Nueva gramática. Morfología y sintaxis

- Manual de la Nueva gramática básica
- Nueva gramática básica

Ortografía

- Ortografía 2010
- Ortografía básica
- Ortografía escolar

Es importante destacar que la Real Academia ha sido vanguardista al hacer uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para llevar a cabo sus actividades de difusión y formación, la Academia tiene página de internet

<https://www.rae.es/>, ahí se puede encontrar material e información de consulta. Tiene una tienda en línea donde se puede realizar la compra de sus trabajos, entre otras cosas. En esta página también se puede consultar el diccionario; que es una herramienta de gran utilidad si se considera que se puede consultar en cualquier momento, incluso con un dispositivo móvil.

Además, cuenta con una plataforma de servicios lingüísticos denominada Enclave RAE, que se encuentra en <https://enclave.rae.es/>, y fue lanzada en febrero de 2018, en ella se pretende compartir los recursos de la Academia con la intención de que el usuario comprenda la lengua española y su correcto uso.

En redes sociales no se ha quedado atrás ya que cuenta con un importante número de seguidores en facebook, 340,894 y en tuitter tiene 1 440 279, es desde estos sitios donde ha logrado mantener un contacto directo y constante con toda persona interesada en conocer la forma correcta del español: Las personas hacen consultas dirigidas a la Academia y les responde, cabe mencionar que sus respuestas en ocasiones han llamado la atención al hacer uso de sarcasmos y ejemplos divertidos.

La Real Academia Española con otras instituciones Culturales como el Instituto Cervantes y la Fundación del Español Urgente, establecen acciones que les permitan mantener “incólumes los cometidos de velar por el correcto uso del español; idioma fruto del sedimento del tiempo y nacido de los usos, costumbres y tendencias evolutivas de la sociedad”³¹.

Por el trabajo serio que ha realizado la Academia, es un referente en el uso correcto y enseñanza del español. En tal sentido, existe una molestia por parte de sectores de la población que consideran que la Academia no ha tenido una postura de apertura ante las situación de invisibilización de la mujer en la lengua española.

³¹ Gil Extremera, B. Guía sobre el correcto uso del Español. Sociedad Española de Medicina Interna, p. 6, consultado el 1 de agosto de 2019 Disponible en: <https://www.fesemi.org/sites/default/files/documentos/publicaciones/guia-correcto-uso-espanol.pdf>

Estos sectores y personas en general han solicitado a la Real Academia Española la eliminación de toda discriminación en el lenguaje con la incorporación de un lenguaje inclusivo.

VII. Posición de la RAE sobre lenguaje inclusivo

Un considerable número de sectores se encuentran preocupados por el lenguaje con el que se han escrito diversos textos realizados por la Real Academia Española, argumentan que existe una exagerada “masculinización” por lo que se considera una prioridad el cambio a un lenguaje inclusivo, en tal sentido, la Real Academia Española ha recibido diversas peticiones, entre ellas la de incorporar lenguaje femenino en el Diccionario.

En cuanto a la petición de incorporar lenguaje inclusivo en al Diccionario, la Real Academia de la lengua ha analizado la situación de la excesiva masculinización del lenguaje utilizado y se ha dispuesto a realizar cambios donde sea posible hacerlos, ejemplo de ello es que una de las acciones que han tomado es la revisión del Diccionario donde contemplan cambios en los vocablos que llevan la palabra “hombre”, como son las profesiones, con la idea de sustituirlos por “persona” por ejemplo³²:

2001
herrero 1. m. **Hombre** que tiene por
oficio labrar el hierro.

2014
herrero, ra 2. m. y f. **Persona** que tiene
por oficio labrar el hierro.

El Director de la Academia, Santiago Muñoz Machado, ha manifestado su acuerdo en los cambios y considera como “razonable la reclamación” por lo que propone “ser

³² Ejemplo tomado de p. 34 https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf

sensibles a ese hecho”³³. Sin embargo, también afirma, que la lengua no tiene la culpa de la desigualdad de la mujer, pero que si la Academia puede poner su granito de arena lo hará en la medida posible, y deja muy claro que “ lo que no somos favorables es a decir cómo se tiene que hablar, a imponer un modo de hablar por decreto. La Academia no puede imponer ningún tipo de lenguaje...”

Se afirma nuevamente que el quehacer de la Academia es recoger el lenguaje que se emplea en la calle, el que hablan y escriben las personas, y se puede observar un cambio progresivo en su uso y en esa medida es como se pueden hacer las modificaciones al lenguaje.

La Academia ha manifestado que no va a realizar acciones dirigidas a estropear el lenguaje español. Ya que no se puede estropear el lenguaje, al ser un patrimonio de todos.

La RAE afirma que la expresión lenguaje inclusivo tiene dos interpretaciones³⁴:

1. “...aquél en el que las referencias expresadas a las mujeres se llevan a cabo únicamente a través de palabras de género femenino, como sucede en los grupos nominales coordinados con sustantivos de uno y otro género. Desde este punto de vista, sería inclusiva la expresión los españoles y las españolas, y no lo sería, en cambio, la expresión los españoles ... También se considera “inclusiva” ... la estrategia de emplear sustantivos colectivos de persona, sean femeninos (la población española), sean masculinos (el pueblo español), así como la de usar términos nominales que abarquen en su designación a los dos sexos (como en toda persona española, en lugar de todo español).
2. En la segunda interpretación, la expresión lenguaje inclusivo se aplica también a los términos en masculino que incluyen claramente en su referencia a hombres y mujeres cuando el contexto deja suficientemente claro que ello es así, de acuerdo con la conciencia lingüística de los hispanohablantes y con la estructura gramatical y léxica de las lenguas románicas. Es lo que sucede, por ejemplo, en expresiones como el nivel de vida de los españoles o Todos los españoles son iguales ante la ley.”

³³ Mendoza, Ana. Entrevistas. Entrevista a Muñoz Machado, 29 de marzo de 2019, consultado el 30 de julio de 2019 en <https://www.zendalibros.com/munoz-machado-la-rae-es-una-cuestion-de-estado/>

³⁴ Real Academia Española, Informe de la Real Academia Española sobre lenguaje inclusivo y cuestiones conexas. Madrid, 16 de enero de 2020. Pp. 5 y 6 Disponible en https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf

Se desprende entonces, que la Academia considera el uso del masculino como género inclusivo, al abarcar e incluir a las mujeres. Por otra parte justifica el uso del masculino como una forma de concordancia, por ejemplo: cuando se expresa que “un hombre y una mujer” están “juntos”, en tal sentido, afirma que “Tendría poco sentido afirmar que esta forma de concordancia ... no incluye a la mujer porque no es nombrada explícitamente.

La vicepresidenta del Gobierno español, Carmen Calvo, encargó a la Real Academia de la Lengua un informe sobre el buen uso del lenguaje inclusivo en la Constitución. La Academia en el informe estableció lo siguiente³⁵:

1. En el texto Constitucional se usa el masculino inclusivo.
2. En el texto Constitucional “se usan con interpretación inclusiva los artículos y los indefinidos en masculino plural”.
3. Se usa el pronombre “nadie” que incluye tanto a hombres como mujeres.
4. Se usan los grupos nominales: los españoles, los ciudadanos, niños, padres profesores, jueces, trabajadores, abogados, electores, consumidores, militares, funcionarios, extranjeros, ministros, alcaldes, presidentes, embajadores, signatarios, votantes, entre otros, que a interpretación de la Academia, incluye a hombres y mujeres.
5. Identificó en el texto Constitucional el término “disminuido” del que considera posible su sustitución por la voz “discapacitados”

Advierte en el mismo documento que “el género de los sustantivos que designan o pueden designar persona en alguno de sus sentidos no siempre se corresponde directamente con el sexo de la persona designada”³⁶ por ejemplo, en masculino: ejemplar, gigante, fantasma, etc., y en femenino: autoridad, víctima, conquista, entre otras y en tal sentido se encuentran en la Constitución las voces en femenino: persona y en masculino individuo, comprendiendo que estos últimos son inclusivos.

³⁵ Ibid, pp. 10-12

³⁶ Ibid, p. 12

La RAE afirma que es difícil conciliar argumentos jurídicos, lingüísticos y políticos y que será tarea del legislador valorar y encontrar una solución.

La RAE propone ante tal situación tres opciones:

1. Desdoblar ocasionalmente algunas expresiones en el texto Constitucional, lo que podría ocasionar confusiones jurídicas.
2. Desdoblar todas las menciones o alternarlas o referirse al órgano político al que se esté haciendo referencia. Se debe tomar en cuenta que esta opción será reiterativa.
3. Mantener el uso del masculino tal cual se encuentran al estar justificado lingüísticamente su uso. Por lo tanto no genera problemáticas de origen jurídico ni lingüístico.

La RAE se ha declarado contra todo tipo de sexismo y ha afirmado que el sexismo y la misoginia no son propiedades del lenguaje sino de su uso, por lo tanto el sexismo se encuentra en el discurso, en los enunciados “cargados de ideología discriminatoria”.³⁷

En ese orden de ideas, la Academia reconoce que sus trabajos, entre ellos, los Diccionarios, que tienen como objetivo describir y proporcionar definiciones del léxico de una lengua, son redactados por individuos, y en ese sentido existen en ellos manifestaciones de discurso donde se puede filtrar opiniones personales que pueden estar impregnadas de misógismo y prejuicios de acuerdo con la época de su redacción.³⁸

Esta declaración es un paso al frente, es un reconocimiento al deber que tiene la Academia con la sociedad de habla española y en especial con las mujeres, un compromiso de cuidar el lenguaje y de recogerlo de los hablantes, esto nos lleva a

³⁷ Ibid, p. 33

³⁸ Ídem.

pensar en mecanismos y políticas que permitan la difusión del lenguaje en femenino, ya que en la medida en que las personas hablantes lo practiquen, será la posibilidad de que la Academia lo “recoja”, basta remitirse a la serie de palabras coloquiales que han sido incluidas en los diccionarios precisamente por el uso reiterado de esas voces: cantinflear, covid, trolearse, hilo, etc.

En tal sentido, la discriminación debe combatirse a través del lenguaje, por supuesto, pero también desde otros aristas, desde las conductas, desde las políticas públicas, para que se genere una inclusión universal de convivencia social y la Academia debe ser más flexible ante el clamor de millones de mujeres que desean hacerse presentes incluso, también a través del lenguaje.

IX. Conclusiones

Cuando afirmamos que el lenguaje es el reflejo de la cultura y práctica de una sociedad, asumimos que es dinámico, cambiante; en tal sentido, el lenguaje seguirá esa suerte y tendrá que ir adaptándose a la realidad, uso y prácticas sociales.

En la actualidad es una minoría la que utiliza el lenguaje inclusivo, y pareciera que lo hacen con dificultad con la intención de imponerse, es decir, no resulta ser una expresión natural o espontánea de comunicarse, por ello aún no puede ser incorporado un cambio radical, al que sería un cambio forzado.

La forma de hacer trascender al lenguaje la igualdad es a través de la educación y del uso del lenguaje incluyente en la sociedad, si la sociedad lo hace de esa manera entonces la Real academia de la lengua tendrá la obligación de “recoger” esas expresiones e incluirlas como parte de la lengua española, ya que este ha hecho alusión a que no modifica el lenguaje, únicamente lo protege y lo cuida.

Si bien es importante que el lenguaje sea inclusivo, considero, como mujer que no se debe descuidar otras vías de lucha como son el sistema de educación parental y estatal actual que marginan a la mujer y la hacen invisible. Se debe pugnar por

políticas públicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres a través de igualdad de oportunidades escolares, profesionales y laborales con un efectivo acceso a la dinámica económica.

El lenguaje incluyente pretende la visibilidad de las personas, en especial de aquellas que han sido discriminadas, oprimidas o violentadas, si bien el lenguaje no va a resolver el problema de fondo lo cierto es que hace presente a estas comunidades.

La RAE no es la responsable de una lengua española sexista, son las personas quienes le dan esa connotación al expresar su mensaje y en ocasiones también el receptor al distorsionar la intención original del emisor, sin embargo, por su posición debería mostrar mayor apoyo a la propuesta de un lenguaje incluyente.

Las estructuras del lenguaje, el sistema del lenguaje es reflejo de la sociedad que lo habla y escribe, en consecuencia estamos ante una sociedad machista, sexista y androcentrista.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bolaños Cuellar, Sergio, Sexismo Lingüístico: Aproximación a un problema complejo de la lingüística, p. 99. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/219/21929788004.pdf>
- Bolivar, Una introducción al análisis crítico del lenguaje inclusivo. pp. 362-363. Disponible en <https://www.scielo.cl/pdf/lyl/n40/0716-5811-lyl-40-355.pdf>
- Díaz Hormigo, María, Repercusiones y vigencia del uso de las propuestas para evitar denominada 'discriminación lingüística por razón de sexo, Actas de XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral, Vigo, 2018. Pp. 269 y 270, disponible en <http://cilx2018.uvigo.gal/actas/pdf/gen010.pdf>
- García Meseguer, Álvaro, ¿Es sexista la lengua española? Consejo Superior de Investigaciones Científicas Madrid, España, Disponible en: https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n3_GarciaMeseguer.pdf

- Gil Extremera, B. Guía sobre el correcto uso del Español. Sociedad Española de Medicina Interna, p. 6, consultado el 1 de agosto de 2019 Disponible en: <https://www.fesemi.org/sites/default/files/documentos/publicaciones/guia-correcto-uso-espanol.pdf>
- INMUJERES, Boletín Estadístico. Las mujeres y la discriminación, año 5, número 3, marzo 2019. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN3_2019.pdf
- Mendoza, Ana. Entrevistas. Entrevista a Muñoz Machado, 29 de marzo de 2019, consultado el 30 de julio de 2019 en <https://www.zendalibros.com/munoz-machado-la-rae-es-una-cuestion-de-estado/>
- ONU Mujeres, Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres, Disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Organización de Naciones Unidas, Orientaciones para el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en español. Disponible en de <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>
- Pozzo, María Isabel y Soloviev, Konstantin y (2011), "CULTURAS Y LENGUAS: LA IMPRONTA CULTURAL EN LA INTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA." Tiempo de Educar, Vol. 12, núm.24, pp.171-205 [Consultado: 14 de Septiembre de 2021]. ISSN: 1665-0824. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31121089002>
- Real Academia Española, Boletín de la Real Academia Española, año XIV. T XIV, 1927, España, consultado el 30 de agosto de 2021 en https://www.rae.es/sites/default/files/GilAyuso_593_599.pdf
- Real Academia Española, Discursos leídos antes Sus Majestades y Altezas Reales el día 1º de abril de 1894. España, 1984. Consultado en https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_de_inauguracion_del_nuevo_edificio_de_la_RAE_conde_de_Cheste.pdf
- Real Academia Española, Estatutos de la Real Academia Española https://www.rae.es/sites/default/files/Estatutos_1715.pdf
- SEGOB, Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183695/Manual_Lenguaje_Incluyente_con_perspectiva_de_g_nero-octubre-2016.pdf

- Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretariado Ejecutivo. Informe sobre violencia contra las mujeres, enero-julio de 2021, p. 6. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1mnyTELZwrS8GV8X2fmzPu2JxpA-gN21-/view>
- Suarez-Errekalde, Maialen, Silvestre, Cabrera, María y Royo Prieto, Raquel. Rompiendo habitus, (re)orientando caminos. Prácticas e identidades sexuales emergentes como resistencias al orden sexual heteropatriarcal. Revista Dialnet, Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales, p. 13, ISSN-e 2174-6753, N°. 17, 2019 (Ejemplar dedicado a: Sexualidades en Movimiento: géneros, cuerpos, identidades, deseos), Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113372>
- Suardiaz, Delia Ester “El sexismo en la lengua española” Edición y notas de J. L. Aliaga y E. Burgos. Editorial
- Zaragoza. Pórtico. 2002.
- Universidad Nacional de Córdoba, Digesto Electrónico, Boletín Oficial, resolución HCS-2019-1095-E-UNC-REC, 2019. Disponible en http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/1095_2019/?searchterm=lenguaje%20inclusivo